

ta, a D. Manuel Alcalá Puertas, con domicilio en Guadix (Granada), por un importe de 9.150.000 ptas.

7. Construcción de 2 Uds. de EGB en Mairena - Nevada (Granada), adjudicado por el sistema de contratación directa, a la empresa Isabal Construcciones, S.L., con domicilio en Granada, por un importe de 7.590.000 ptas.

8. Construcción de 8 Uds. en el C.P. de Pinos Puente (Granada), adjudicado por el sistema de contratación directa, a D. José Jiménez Ruiz, con domicilio en Huétor Vega (Granada), por un importe de 42.267.973 ptas.

Granada, 6 de abril de 1987.- El Delegado, Alberto Fernández Gutiérrez.

AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA (MALAGA)

ANUNCIO de subasta (PP. 142/87).

El Ayuntamiento de Fuengirola (Málaga), en sesión plenaria celebrada el día 10 de febrero, aprobó el Pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la subasta para otorgar el arrendamiento de la industria Restaurante Municipal «Suel», sito en el Paseo Marítimo «Rey de España» de esta Villa, que se exponen al público durante un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones al mismo.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto. La subasta tiene por objeto la contratación del arrendamiento de la industria Restaurante Marítimo Municipal «Suel», sito en el Paseo Marítimo «Rey de España», de esta Villa.

Tipo de licitación. Se establece como tipo de licitación por el arrendamiento la cantidad de cuatro millones de pesetas (4.000.000 ptas.) anuales. Las mejoras se realizarán mediante alza del tipo estipulado.

Plazo. La duración del arrendamiento lo será por un periodo de cuatro años.

Pago del precio del arrendamiento. El arrendatario abanará el precio señalado por trimestres anticipados, contados a partir de la fecha de la adjudicación.

Garantías. Provisional de ciento sesenta mil pesetas (160.000 ptas.) en cualquiera de las formas que determina el artº 75 y concordantes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y artº 113 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril.

La garantía definitiva será el equivalente a la cuarta parte del canon anual de arrendamiento (un millón de pesetas).

Expediente. Estará de manifiesto en la Secretaría Municipal todos los días hábiles, durante el horario de oficina, dentro del plazo establecido para la licitación.

Presentación de proposiciones. En el Registro General del Ayuntamiento, en horas de 9 a 13, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de pliegos. En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 12 horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación.

Capacidad Jurídica. Podrán concurrir a esta licitación las personas naturales que, teniendo nacionalidad española y hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica o de obrar, no estén comprendidos en ninguno de los casos de excepción señalados en los artº 4º y 5º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y artº 9º de la Ley de Contratos del Estado.

MODELO DE PROPOSICION

Don
 (en representación de),
 vecino de, con domicilio en
 enterado de los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y Técnicas a regir en la subasta para otorgar el arrendamiento del Restaurante Marítimo Municipal «Suel», sito en el Paseo Marítimo «Rey de España» de esta Villa, se compromete a formalizar el contrato de arrendamiento por la cantidad de
 (en letras) pesetas, con sujeción y de conformidad con el Pliego de Condiciones ya indicado.

(Lugar, fecha y firma del licitador)

Documentos que deben de presentar los licitadores:
 Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de la proposición y en el mismo sobre, los siguientes documentos:

1º. Resguardo acreditativo de haber depositado el importe de la fianza provisional.

2º. Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad señaladas en los artículos 4º y 5º del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales.

3º. Documento Nacional de Identidad del licitador.

4º. Comprobante, en su caso, de hallarse al corriente en el pago de Seguros Sociales.

5º. Certificación de no tener débito alguno con el Ayuntamiento.

6º. Proposición (debidamente reintegrada), ajustada al modelo que figura en este Pliego.

7º. Cuando en representación de una Sociedad o ente con capacidad jurídica lícita alguno de sus miembros o representante legal, deberá justificar documentalmete que está facultado para ello, mediante poder batanteado al efecto, en la forma establecida en el párrafo 3 del artº 29 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En el sobre cerrado que podrá ser lacrado conteniendo los referidos documentos figurará la siguiente inscripción:

«Proposición para tomar parte en la subasta convocada para otorgar el arrendamiento del Restaurante Marítimo «Suel», sito en el Paseo Marítimo «Rey de España» de esta villa».

Fuengirola, 16 de febrero de 1987.- El Alcalde, Sancho Adam Valverde.

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

ANUNCIO de concurso de obras (PP. 231/87).

El Ayuntamiento de Marbella, (Plaza de los Naranjos, 1, Marbella, Málaga, España), anuncia el siguiente concurso:

Objeto del contrato: La realización de las obras del proyecto reformado de «Urbanización del Arroyo de la Represa 3ª Fase».

Plazo del contrato: nueve meses.

La recepción definitiva se realizará transcurrido un año desde la recepción provisional, tiempo que servirá plazo de garantía.

Precio del contrato: 150.000.000 ptas.

Pago: El pago se efectuará por el Ayuntamiento, contra certificaciones con cargo a la operación de crédito concertada con el Banco de Crédito Local de España.

Pliego de condiciones y demás documentación: Están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, de las 10 a las 13 horas, pudiéndose solicitar fotocopias con la antelación conveniente.

Garantía provisional: 1.585.000 ptas.

Garantía definitiva: El adjudicatario vendrá obligado a prestar la garantía definitiva que corresponda de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiéndose constituir en aval bancario.

Proposiciones: Las proposiciones y documentación que se acompañe deben redactarse en castellano y se presentarán en sobre cerrado, que podrá estar lacrado y precintado, y en el que figurará: «Proposición para tomar parte en el concurso convocado para contratar la ejecución de las obras del proyecto de urbanización del Arroyo de la Represa 3ª fase», en la Secretaría de este Ayuntamiento -Sección 2ª, Negociado de Contratación-, de las diez a las trece horas, hasta el día 6 de mayo del corriente año, conforme al siguiente modelo:

D.
 mayor de edad, de estado, de profesión
 vecino de, con domicilio en
 con D.N.I. núm. expedido en
 el día de de, en nombre propio
 (o en representación de), hace constar:
 1). Que se solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Marbella en el B.O. de núm

de fecha para contratar la ejecución de las obras «Del Proyecto reformado de Urbanización del Arroyo de la Represa 3ª Fase».

2). Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, ni ninguna otra prevista en las disposiciones vigentes que regulan subsidiariamente la contratación en el ámbito de la Administración Local.

3). Adjunta el documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de 1.585.000 Ptas.

4). Acampaña los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

5). Propone como precio el de Ptas.

6). Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este Concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario si lo fuere.

....., a de 1987.

Firma del licitador.

Documentos: Los concursantes presentarán, con su proposición los documentos exigidos en la cláusula VII del pliego de condiciones.

Apertura de pliegos: La apertura de pliegos se celebrará en el Ayuntamiento de Marbella, a las doce horas del día siete de mayor del corriente año, en acto público.

11º. Adjudicación: A la Comisión de Gobierno corresponderá la adjudicación del concurso, y a tal fin resolverá discrecionalmente, en orden a lo proposición que considere más ventajosa para los fines del concurso, en atención a la documentación presentada, referencia y calificación de los concursantes, precio propuesto, si bien no decidirá éste por tratarse de concurso y plazo de ejecución de las obras.

Marbella, 17 de marzo de 1987.— El Alcalde, Luis Rodríguez Sánchez.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución declaración, en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (ref.: RAT 11.513) (PP. 245/87).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuya características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cío. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Avdo. de la Borbolla, 5 Sevilla

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n° 57 de la línea 220 KV. Santiponce-Guillena.
Final: Sub. Guillena.
Términos municipales afectados: Guillena.
Tipo: Aérea doble circuito.
Longitud en km.: 0'543 km.
Tensión de servicio: 220 KV.
Conductores: Al-Ac. 454'5 mm².
Apoyos: Metólicos galvanizados.
Aisladores: Vidrio templado E-120/146.

ESTACION TRANSFORMADORA

Finalidad de la instalación: Dejar libres las celdas actuales en la Sub. de Guillena para permitir la futura entrada de otra línea a 220 KV.

Procedencia de los materiales: Nacional
Presupuesto en Ptas.: 11.918.510.
Referencia R.A.T.: 11.513

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial sita en Sevilla, Plaza de España, Puerto de Navarra y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al del la publicación de este anuncio.

Sevilla, 24 de marzo de 1987.— El Delegado, José L. Muñoz Martínez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 6 de abril de 1987, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de

actos previas en relación con la obra que se cita (1-SE-345.2C).

EXPROIACIONES

OBRA: 1-SE-345.2C. Desdoblamiento de la variante de Arahál. CN-334 de Sevilla a Málaga y Granada. p.k. 42,820 al 47,000. Tramo: Variante de Arahál.

Habiendo sido ordenado por la Superioridad en fecha 26 de marzo del corriente año, la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa de los terrenos precisos para la ejecución del correspondiente proyecto, que fue declarado de utilidad pública, necesidad de la ocupación y urgente ocupación, por el Consejo de Gobierno, a los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, con fecha 11 de marzo de 1987.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en los Ayuntamientos de los respectivos términos municipales, al objeto de trasladarse al propio terreno para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas con arreglo a los siguientes fechas y horarios:

AYUNTAMIENTO DE ARAHAL

Día 23 de abril a las 10 horas.

AYUNTAMIENTO DE PARADAS

Día 24 de abril a las 10 horas.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial, para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de la contribución, pudiéndose hacer acompañar, si lo estima oportuno y o su costa, de perito o/y notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días ante esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes para subsanar errores y complementar datos declarativos o justificantes en su calidad de afectados por la expropiación.

RELACION QUE SE CITA

TERMINO MUNICIPAL DE ARAHAL

1. Dª. Rosario Gallardo Rodríguez
2. Hnos. Barrera Saucedo, S.L.
3. D. Francisco García Sánchez
4. D. Juan Coballero Vera
5. D. Antonio, Manuel, Roberto y Rosendo Barrera Saucedo
6. Dª. Guadalupe López Guizado